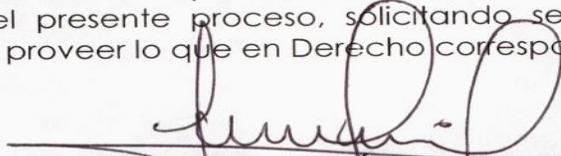


REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2019-00267
DEMANDANTE: NIDIA PATRICIA GONZÁLEZ BARRANTES
DEMANDANTES: EIDER DADAVID MANTIEL ARRIETA

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 25 de septiembre del 2020. En la fecha al Despacho el presente proceso, solicitando se reconozca personería jurídica. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, dos (02) de septiembre del dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y atendiendo al memorial- poder allegado, el Despacho;

RESUELVE:

Reconocer Personería Jurídica para actuar a la Doctora ANGÉLICA MARÍA CASTELLANOS LOSSADA, identificada con C.C. No. 1.136.881.751 de Bogotá y T.P. No. 301.742 del C.S. de la J. en representación de la demandante NIDIA PATRICIA GONZÁLEZ BARRANTES, conforme a los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 023
DEL DIA DE HOY 05 de octubre del 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA